

“Resolución Presidencial N° 087–2023-UNJ

Jaén, 26 de Abril del 2023

VISTO: El OFICIO N° 0654-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de la transferencia financiera recibida, en el marco del financiamiento del Proyecto “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio y Jaén en la Región de Cajamarca”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Unidad Ejecutora 001 -1364 Universidad Nacional de Jaén; y, el OFICIO N° 300-2023-UNJ-P, del 26 de abril de 2023, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188–2022-UNJ, de fecha 19 de Diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78,075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y;

Que, el artículo 18° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 3, del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición”, dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de



“Resolución Presidencial N° 087–2023-UNJ

Jaén, 26 de Abril del 2023

capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE, de fecha 22 de agosto de 2022, en su artículo 1.- Formaliza los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, que en su Anexo forman parte integrante de la mencionada resolución; considerando dentro de los seleccionados como entidad solicitante a la Universidad Nacional de Jaén, con el título de la propuesta “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en la Provincia de San Ignacio”;

Que, con OFICIO N° 011-2023-UNJ/P-ROYA-RPAS/CLOZ-IP, de fecha 04 de Abril del presente año, la Responsable técnica del Proyecto “Evaluación de la severidad y Distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio y Jaén en la Región de Cajamarca”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; solicita la creación de la meta e incorporación de la segunda Transferencia Financiera recibida, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto antes mencionado; por el monto de S/ 30,489.00 (Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;

Que, con OFICIO N° 021-2023-UNJ/UTC, de fecha 25 de Abril del presente año, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha identificado una transferencia financiera N° 000024, de fecha 28 de marzo del presente año, por el monto de S/ 30,489.00 (Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), efectuada por la entidad de origen 001736 - Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición” y la Ley N° 31638, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de la transferencia financiera recibida en el presente año, en el marco del financiamiento del Proyecto “Evaluación de la severidad y distribución espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático en las Provincias de San Ignacio y Jaén en la Región de Cajamarca”, según RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2022-PROCIENCIA-DE; en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2023, por la



“Resolución Presidencial N° 087–2023-UNJ

Jaén, 26 de Abril del 2023

suma de 30,489.00 (Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,489.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,489.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,489.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	30,489.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	30,489.00

TOTAL INGRESOS: S/ 30,489.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	
ACTIVIDAD	: 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
FINALIDAD	: 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
META	: 031 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	30,489.00
CATEGORIA DE GASTO	: 5 - GASTO CORRIENTE	30,489.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,489.00
	2.3.1 COMPRA DE BIENES	7,000.00
	2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	7,000.00
	2.3.1.5.1 DE OFICINA	7,000.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAES DE OFICINA	7,000.00
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	23,489.00
	2.3.2.1 VIAJES	5,000.00
	2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	5,000.00
	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,000.00
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	7,000.00
	2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	7,000.00
	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	7,000.00



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“Resolución Presidencial N° 087-2023-UNJ

Jaén, 26 de Abril del 2023

2.3. 2 9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	11,489.00
2.3. 2 9. 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	11,489.00
2.3. 2 9. 1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	11,489.00

TOTAL EGRESOS: S/ 30,489.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000173, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000173
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/04/2023

DOCUMENTO : 111 / RP 087-2023-UNJ

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 26/04/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORP. 2DA TRANSF. PROCIENCIA-DE, PROYECTO EVALUACIÓN DE LA SEVERIDAD Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA ROYA DEL CAFÉ UTILIZANDO RPAS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0137	3000742	5005296	22	048	0110			EDUCACION DE POST-GRADO	0	30,489
0031	0138063							APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	30,489
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	30,489
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	30,489
2.3.1								COMPRA DE BIENES	0	7,000
2.3.1.5								MATERIALES Y UTILES	0	7,000
2.3.1.5.1								DE OFICINA	0	7,000
2.3.1.5.1.2								PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	7,000
2.3.2								CONTRATACION DE SERVICIOS	0	23,489
2.3.2.1								VIAJES	0	5,000
2.3.2.1.2								VIAJES DOMESTICOS	0	5,000
2.3.2.1.2.1								PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	1,000
2.3.2.1.2.2								VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	4,000
2.3.2.7								SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	7,000
2.3.2.7.3								SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	0	7,000
2.3.2.7.3.2								REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	0	7,000
2.3.2.9								LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	11,489
2.3.2.9.1								LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	11,489
2.3.2.9.1.1								LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	11,489
TOTAL							0	30,489		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	30,489
1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	30,489
1.4.1								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	30,489
1.4.1.3								DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	30,489
1.4.1.3.1								DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	30,489
1.4.1.3.1.1								DEL GOBIERNO NACIONAL	0	30,489
TOTAL							0	30,489		

